



COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL CONVOCADA POR LA ANLA EL 19 DE FEBRERO DE 2022 ACERCA DE LA MODIFICACIÓN DEL PMAI DE MARES DE ECOPETROL

Los días 5 y 6 de febrero de 2022, se llevó a cabo la reunión informativa de la Audiencia Pública Ambiental convocada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) para el 19 de febrero de 2022, acerca del trámite administrativo de la solicitud de modificación del Plan de Manejo Ambiental Integral (PMAI) De Mares por parte de ECOPETROL, que tiene como objetivo principal aumentar las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos en los bloques Centro, Lisama y Llanito, lo cuales abarcan áreas de los municipios de Barrancabermeja (49%), San Vicente de Chucurí (25%), El Carmen de Chucurí (12%), Simacota (10%), Puerto Wilches (3%) y Betulia (1%). La Audiencia Pública Ambiental fue solicitada en agosto de 2021 por más de cien personas y tres organizaciones defensoras del territorio: Corporación Observatorio de Desarrollo Territorial, Corporación Regional Yarigués – Grupo de Estudios Extractivos y Ambientales del Magdalena Medio y Corporación San Silvestre Green.

Luego de la exposición superficial de las generalidades de la modificación por parte de ECOPETROL, representantes de las comunidades del área de influencia de los bloques, de asociaciones y de organizaciones sociales, expusieron sus inquietudes y denuncias ante la ANLA y ECOPETROL, que esencialmente se concentraron en las irregularidades de la gestión ambiental en las zonas de explotación de la empresa petrolera y sus aliados estratégicos (SierraCol Energy, Parex Resources, Exxon Mobil), así como la pasividad y complicidad de la ANLA y la CAS. Además, expusieron la preocupación por el desconocimiento de los sitios específicos donde se adicionarán las actividades en los bloques Centro, Lisama y Llanito.

Las comunidades denunciaron la ausencia de medidas efectivas para la mitigación y compensación de los impactos ambientales negativos que se han ocasionado en décadas de explotación petrolera, como las fallas en pozos abandonados, consecuencias de exploración sísmica, alteración de la calidad del agua superficial y subterránea, disminución del acceso al recurso agua, deforestación, disminución de fauna íctica, y otras denuncias más específicas y no menos importantes que, en caso de exponerse en el presente documento, excederían los límites de un comunicado. Las respuestas de ECOPETROL siempre estuvieron dirigidas a presentar a la empresa como una organización comprometida con la protección ambiental y el desarrollo de las comunidades; nada más alejado de la realidad si se tienen en cuenta los pasivos ambientales de la empresa.



Un aspecto relevante de la reunión informativa fue el llamado por parte de los y las intervinientes al aplazamiento de la Audiencia Pública Ambiental el 19 de febrero de 2022, toda vez que la información correspondiente a la modificación del PMAI De Mares fue compartida al público a finales del mes de enero de 2022 en formato virtual, lo cual dificultó el acceso y análisis de la información por parte de las comunidades que son esencialmente campesinas, afrocolombianas y rurales, y que presentan dificultades en el acceso a medios virtuales para la obtención de la información. Sumado a los aspectos técnicos del PMAI que demandan un lapso de tiempo significativo para su investigación y entendimiento.

Por lo anterior, la Corporación CREDHOS manifiesta lo siguiente:

Primero, nuestra organización respalda a las comunidades y a las y los intervinientes en las reiterativas denuncias realizadas en la reunión informativa, lo cual demostró el descontento social y las consecuencias socioambientales de la expansión de la industria del petróleo en la región, mientras se expone como sofisma el proceso de transición energética en tiempos de crisis por el cambio climático; así como la desconfianza en los trámites administrativos de las autoridades ambientales ANLA y CAS.

Segundo, solicitamos al Estado Colombiano representado por la Presidencia de la República, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la ANLA, el aplazamiento de la audiencia pública convocada para el 19 de febrero de 2022, con el fin de garantizar la participación efectiva de las comunidades.

Tercero, solicitamos a la Procuraduría General de la Nación, a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, a la Procuraduría 30 Judicial II Ambiental y Agraria, a la Defensoría del Pueblo, a la Gobernación de Santander, a la Corporación Autónoma Regional de Santander, a las Alcaldías y Personerías municipales de Barrancabermeja, San Vicente de Chucurí, El Carmen de Chucurí, Betulia, Simacota y Puerto Wilches, que se pronuncien ante la ANLA, en beneficio de las comunidades que han solicitado el aplazamiento de la Audiencia Pública Ambiental.

Cuarto, hacemos un llamado a la comunidad internacional y a los organismos multilaterales (ONU y OEA – Sistema Interamericano de Derechos Humanos) a realizar observancia de las actuaciones del Estado Colombiano respecto a su obligación de garantizar y respetar los derechos fundamentales de las comunidades campesinas, afrocolombianas y otras comunidades rurales del Magdalena Medio Santandereano.

JUNTA DIRECTIVA CREDHOS

BARRANCABERMEJA, 7 DE FEBRERO DE 2022

Avenida 52 N° 25-49 Galán Teléfonos: (57) 6114003 - 6010486
Correo electrónico: corporacionregionalparaladefen@gmail.com

<http://credhos.blogspot.com/> - <https://www.facebook.com/Credhos/> - https://twitter.com/Credhos_Paz

Barrancabermeja, Colombia